

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre 48 rs.
Los números sueltos a 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santos Vicente, Sabina y Cristeta Mártires de Avila.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: se descubre á las ocho de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

Vigilia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmosfera.	Sol.	H. M.
26	7 man.	13	1 33	N. O. nubes.	Salé á 6 h. 44 ms. mañana.	
id.	2 tard.	17	33	S. id.		Merid. 12
id.	10 noc.	12	33	S. O. id.	Se pone á 3 h. 16 ms. tarde.	Relojes 11 41

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

La ópera en 3 actos, titulada: *Le due Illustri Rivali*; música del maestro Mercadante. En la cual tomarán parte las señoras Marini, Cattinari y Fossa; y los señores Tamberlick, Scola, Selva, Morelli, etc.—Entrada 4 rs. A las 7.

Nota. Para el viernes se ejecutará *El Diablo Nocturno*, pieza nueva en este teatro.

TEATRO NUEVO

El gran drama de reconocido mérito, original de don Francisco Martínez de la Rosa, dividido en cinco actos, titulado: *La Conjuración de Venecia*; adornado de todo lo que requiere su interesante argumento; habiendo merecido en todas partes repetidos encomios por ser una de las mejores producciones que enriquecen nuestra escena. Finalizará con baile.—A 3 rs. A las seis y media.

Nota. Se disponen para muy pronto los dramas acreditados *El honor español* y *Luis oncenio*.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Fuñcion núm. 243, ordinaria.—El drama lírico en tres actos, poesía del Sr. Temístocles Solera, música del célebre maestro Verdi: *Giovanna d' Arco*. El Sr. Verger se encargará del papel de Carlos VII, papel que gustoso le ha cedido el Sr. Castellan á la primera indicacion de la empresa, que no ha tenido otro objeto en ello que equilibrar el trabajo entre ambos tenores.—Entrada general 4 rs. Cazaña 3 rs. A las seis y media.

Nota. Atendido á que se expendieron todas las localidades el último día que se pu-

Orden de la plaza del día 26 de octubre de 1847.

SERVICIO PARA EL 27 DE OCTUBRE.

Gefe de día, D. José María Domínguez, segundo comandante del batallón de cazadores núm. 2.—Parada, Valencia.—Rondas y contrarondas, San Quintín.—Hospital y provisiones, id.—Teatros, id.—El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Mientras escribía en el artículo del 23 ¿qué hace el gobierno en pro del trabajo nacional? llegaba el real decreto en que se anula la supresión de los derechos de puertas, restableciéndolos para desde el 1.º de noviembre próximo. Después de continuas reclamaciones durante muchos años contra un impuesto escesivamente oneroso, después de haberse demostrado hasta la evidencia que es un absurdo hacer pesar esta contribución sobre los productos industriales españoles, después que había llegado el día de la anhelada reforma bien que envuelta en otras providencias deplorables, un ministerio que blasona de español y de reparador, un ministerio, dice, que en periódicos escritos bajo la dirección ó influencia de algunos de sus altos funcionarios había dicho no deberse tocar á las reformas recién decretadas en el ramo de Hacienda, este ministerio por sí y ante sí resuelve la continuación de lo que mata á la industria y anula el único beneficio que á la misma había dispensado el anterior gabinete. Dícele al gobierno que no se escude con un mímico deseo de acatar la legalidad; pues que en la ley de 1845 que no se estendía por cierto á los presupuestos del año 47, se conservaron los derechos de puertas solo en calidad de por ahora, otorgando al gobierno amplias facultades para introducir modificaciones en la ejecución de este interino acuerdo, al paso que la legalidad en materia de impuestos consiste en que nunca se cobre lo no votado en una ley; pero no es ilegal dejar de percibir los subsidios que las Cortes concedieran, porque no cabe ilegalidad en dejar de hacer uso de las facultades otorgadas á los poderes públicos sobre las personas ó las propiedades. Y añade que algo mejor sentarán esos escrúpulos por lo concerniente al nuevo arancel de aduanas que infringe abiertamente el espíritu de las leyes restrictivas.

Barcelonés. Siente asimismo mucho el que se haya dado el paso relativo á dejar sin efecto la supresión de los derechos de puertas decretada durante el ministerio anterior. El *Barcelonés* aprueba el que nada se haga sin el consentimiento y aprobación de los cuerpos colegisladores, pero esta escrupulosidad, esta legalidad debiera observarse en todas las cuestiones, notando que el ministerio presente tiene la gracia de derogar lo bueno y dejar en pie lo malo. Si tan pronunciado es su amor á las prácticas constitucionales, estraña que no reveque también el funestísimo decreto de 1.º de agosto y contra el que tanto ha clamado y está clamando el país entero. Cabalmente en las circunstancias en que nos hallamos, la supresión de los

so en escena la ópera Norma, y deseosa la Empresa de complacer á las muchas personas que desean volver á admirar el sobresaliente mérito de su composición y de los cantantes, como también á las muchas que se han visto privadas de tal gusto, por no haber encontrado ya localidades, se repetirá cuanto antes esta conocida y siempre aplaudida ópera.

derechos de puertas era de la mayor importancia relativamente á los beneficios inmensos que de ella reportan las clases trabajadoras. Agobiadas como estan hoy dia, no se atreve á calificar como se merece este paso. Espera ver cómo lo recibirá la prensa de todos colores y cuáles serán las razones que en pro ó en contra se aleguen.

Ayer á las once y media de la mañana salió de esta plaza el Excmo. Sr. Capitan General, dirigiéndose, segun creemos, á la provincia de Gerona. Iba acompañado de un numeroso estado mayor, y escoltado de algunos mozos de la escuadra y de un escuadron de caballeria, despues del cual seguian un número de acémilas, conduciendo los equipages.

—El Excmo. Ayuntamiento constitucional en sesion del dia de ayer nombró secretario del mismo al Sr. D. José Llanza, antiguo empleado de las oficinas municipales, que ya interinamente servia dicho destino.

Teniendo noticia el primer comandante del batallon de cazadores de las Navas número 14 de la columna de operaciones de Olot D. Juan González Lefont, hallándose en San Felio de Pallarols, de que el cabecilla Estartús con mas de 100 hombres habia aparecido por los terrenos de San Privat y las Presas, formó inmediatamente las tres compañías que componen la columna de su mando y se dirigió á S. Estéban de Bas por el camino de la derecha con el objeto de ocultar la marcha favorecido por la niebla atravesó la plana para ponerse al pié de las Sierras á la izquierda de Juanetas.

Desde allí avistó á la faccion que precipitadamente salia de una casa sin acabar de desplumar algunas gallinas, pero fue avanzando de frente en carreras de 300 á 400 pasos, el enemigo se puso en dispersion. La columna notuvo mas pérdida que dos heridos de la segunda compañía: la gavilla varios heridos que se han visto retirar y dos muertos el uno el caítpan D. Francisco Javier Bassols, natural de Olot, á quien se le ha hallado su despacho impreso del empleo de subteniente y otros documentos.

Se han presentado acogiendo al indulto 22 facciosos.

Noticia de los fallecidos el dia 26 de octubre de 1847.

Casados 1 —Viudos » —Solteros » —Niños 2 —Abortos »

Casadas 1 —Viudas » —Solteras » —Niñas 6 —

Nacidos.—Varones 5 —Hembras 4

Insiguiendo lo dispuesto en el capítulo 4.º, artículo 36 y 38 de la ley de organizacion y atribuciones de Ayuntamientos de 8 de enero de 1845, y lo prevenido en las reglas 2.ª y 3.ª de la circular del Sr. Gefe Superior Político de 14 del corriente, queda dividida esta ciudad en los mismos seis distritos electorales que sirvieron en noviembre de 1845 para la eleccion del actual Ayuntamiento, por corresponder á igual número de Tenientes de Alcalde que deben nombrarse; debiendo ser segun el número de 36,558 vecinos que contiene la ciudad y sus arrabales, 3,057 los electores que tomen parte en la renovacion parcial del Ayuntamiento; siendo la distribucion de estos en distritos del modo siguiente:

Distribucion de los 3,057 electores en seis Distritos electorales en que debe dividirse la ciudad.

DISTRITO I.

Sala de la casa Lonja.—Se compone de los Barrios 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

del Distrito 1.º; excepto las calles de la Boria, Plaza de —a Lana, calles de Corders y Carders, de los barrios 3.º y 4.º, cuyos electores forman parte del Distrito 2.º, y las calles de Caputxas y Plegamans, de esta última los números 3 y 4, del Barrio 7.º, que corresponden sus electores al Distrito 5.º

510

DISTRITO II.

Salon de Tejedores de Velos.—Se compone de los Barrios 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del mismo Distrito, y de las calles de la Boria, Plaza de la Lana, calles de Corders y Carders de los Barrios 3.º y 4.º del Distrito 1.º

Se exceptúan las calles siguientes, cuyos electores forman parte del Distrito 4.º: calle de la Corribia del núm. 9 al 23 y Bou de la Plaza Nueva del núm. 1 al 9 del Barrio 2.º; Bajada de la Cárcel, Frenería, Condes de Barcelona, Bajada de la Canonja, Tapinería del núm. 1 al 23, Broqueters, Bajada de Santa Clara, Fibiller y Plaza del Rey que corresponden al Barrio 10.

494

DISTRITO III.

Salon del Hospital de Convalecencia.—Lo componen los Barrios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del mismo Distrito, y las poblaciones de Gracia y Barceloneta.

Se exceptúan las calles siguientes por formar parte sus electores del Distrito 5.º: Boquería, Riera de Pino del núm. 9 al 15, Plaza del Beato Oriol, calle de la Paja del núm. 5 al 8, Baños Nuevos, Ave Maria, Alsina, Liebre, calle y Plazuela de los Ciegos y Plazuela del Pino que corresponden á los Barrios 1.º y 2.º

521

DISTRITO IV.

Salon de San Jorge.—Se compone de los Barrios 1.º, 2.º, 8.º, 9.º y 10 del Distrito 1.º; del Barrio 1.º del Distrito 2.º; de los Barrios 1.º y 2.º y la parte de la Rambla del núm. 104 al 120 del Barrio 3.º del mismo Distrito 4.º Asimismo los números del 9 al 23 de la calle de la Corribia y del 1 al 9 de la calle del Bou de la Plaza Nueva, ambas del Barrio y Distrito 2.º, y las calles siguientes: Bajada de la Cárcel, Frenería, Condes de Barcelona, Tapinería del núm. 1 al 23, Broqueters, Bajada de Santa Clara, Fibiller y Plaza del Rey del Barrio 10 del espresado Distrito 2.º

Se exceptúan las calles siguientes, cuyos electores forman parte del Distrito 5.º: Abaixadors, Arenas, Agullers, Ancha del núm. 1 al 33 y del 61 al 87, Plaza de Arrieros del núm. 6 al 8, Arco de Isern del núm. 5 al 7, Bajo Muralla, calle de Basea del núm. 1 al 6, Banquetas, Capdelmon, Concellers, Cambios nuevos y viejos, Cristina, Consulado, Correo viejo del núm. 1 al 6, Dufort, Fustería, Fondet, Gignás del núm. 1 al 28 y del 34 al 50, Groch, Hostal del Sol del núm. 1 al 3 y del 5 al 12, Jupi, Launder, Lonja, Merced del núm. 1 al 16 y del 27 al 38, Paz del Barrio 9.º, Pom de Or del núm. 1 al 3 y del 5 al 7, Platería del núm. 1 al 10, Portadoras, Pansas, Plaza de Palacio solo las Casas de Carbonell y Xifré, Patio del Palau, calle de la Plata, Regomir los números 1 y 2 y del 26 al 36, Rosario, Trompetas, Taronjeta, Tomillo, Isabel II y Plaza de San Sebastian, todas correspondientes á los Barrios 8.º, 9.º y 10 del Distrito 1.º; También se exceptúan por igual razon los números del 34 al 60 de la calle Ancha, del 17 al 26 de la de la Merced y del 1 al 42 de la de Escudellers, que pertenecen á los Barrios 2.º y 3.º del espresado Distrito 4.º... . .

525

DISTRITO V.

Salon de Ciento.—Se compone de la mayor parte de los Barrios 8.º, 9.º y 10 del Distrito 1.º; parte de los Barrios 1.º y 2.º del Distrito 3.º y de los Barrios 2.º y 3.º del Distrito 4.º, según se demuestra á continuación:

Se exceptúan las calles siguientes: Plaza de Arrieros del núm. 1 al 5, Arco de Isern del núm. 1 al 4, calle de Basea del núm. 7 al 44, Correo Viejo, del núm. 7 al 12, Gignás del núm. 29 al 33, Hostal del Sol el núm. 4 y Regomir del núm. 3 al 25, las cuales son correspondientes á los tres barrios espresados

del distrito 1.º y del núm. 104 al 120 de la Rambla, del barrio 3.º del distrito 4.º, cuyos electores deben ir á emitir su voto al distrito 4.º. También se exceptúan por formar parte del distrito 3.º los electores de las calles siguientes: Archs, Boters, plaza del Beato Oriol solo en el núm. 1, calle y plaza de la Cocurulla, plaza Nueva los núms. 2 y 3, Paja del núm. 9 al 27, calle y plaza del Pino, calle de Petritxol, Puerta Ferrisa, Perot lo Lladre, plaza de Santa Ana el núm. 26, Riera del Pino del núm. 1 al 8, calle de Roca y Rambla del número 66 al 81, que son pertenecientes á los mencionados barrios 1.º y 2.º del distrito 3.º.

301

DISTRITO VI.

Almacén de D. Antonio Nadal llamado Patacada. — Se compone de los barrios 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10 del distrito 4.º: de los barrios 5.º y 6.º del distrito 3.º y del barrio de San Beltran.

306

Total.. 3037

NOTA. Los electores á quienes la ley concede el derecho electoral por capacidad, quedan distribuidos en los respectivos distritos á que corresponden las habitaciones que ocupan donde podrán acudir á emitir su voto.

Barcelona 27 de octubre de 1847. — El alcalde accidental, Valentin Esparó.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Narciso Sicars, magistrado honorario de la audiencia de Mallorca, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad. Por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á Francisco Morla, natural de Taradell y vecino de Sta. Coloma de Farnés, soltero, de oficio tejedor, para que dentro el término de nueve dias comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad, de rejas adentro, á fin de recibirle declaracion y confesion y oírsele en defensa, en méritos de la causa que me hallo formando contra el mismo, sobre heridas causadas á Gabriel Castañer, en la riera de Horta, en el anochecer del diez y nueve de setiembre último, pues que transcurrido dicho término, compareciendo ó nó, seguirá la causa con arreglo á justicia, hasta sentencia definitiva, su ausencia en nada obstante. Dado en Barcelona á veinte y dos de octubre de mil ochocientos cuarenta y siete. = Narciso Sicars. = Por su mandado, Cayetano Menós, escribano.

Don Narciso Sicars, magistrado honorario etc.

Por el presente y en virtud de un exorto del señor juez de primera instancia de la ciudad de Puerto-Rico; cito y emplazo á los herederos que se crean con derecho al caudal quedado por fallecimiento de D. Manuel Barcia que residia en dicha ciudad, para que acudan y comparezcan en el juzgado de primera instancia de la ciudad de S. Juan de Puerto-Rico á usar de su derecho en el expediente de testamenteria instruido en el mismo en donde se les administrará justicia. Dado en Barcelona á 23 de octubre de 1847. = Narciso Sicars. = Cayetano Menós, escribano.

Insiguendo lo mandado por el señor D. José Heredia, auditor de Guerra honorario, juez de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad de Barcelona, con auto de diez y seis del actual en los de menor cuantía que ha seguido Francisco de Asís Plana vecino del pueblo de San Martín de Provensals contra Miguel Gruta que lo es del de Sans, se dice y manda al que tuviere en su poder la primera copia de la escritura de establecimiento de una pieza de tierra viña en la montaña de Monjuich que dicho Planas otorgó á favor del referido Gruta en 4 de diciembre de 1837 en poder de D. Francisco Mas y Fontana escribano público y del número de esta ciudad, ó que en otro caso supiese su paradero, la entregue ó

denuncie en el término de 9 dias á la escribanía de infrascrito que la tienen en la plazuela antes de la bajada de Viladecols, núm. 4, piso 2.º, bajo apercibimiento que no haciéndolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 23 de octubre de 1847.—Ramon Cailá y Gual, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia de la provincia de Barcelona.—Se recuerda que el treinta y uno del actual á las once de su mañana, es el señalado para la celebracion en los estrados de esta intendencia y ante los alcaldes constitucionales respectivo, de Mataró y Martorell, de las dobles subastas y remates de los arriendos para cuatro años, de los censos que la dignidad de Paborde de San Licerio de Vilamajor percibia en el término de este nombre, Cardedeu, Vilanova de Vilamajor, Pla de la forsa, Brugueras y vecindad de San Licerio; y de los que en especie y metálico los suprimidos monasterio de Monserrate y de San Cucufate del Vallés cobraban en varios pueblos del Llobregat, todos segun se anunció y recordó con fechas de 7 y 13 del actual. Barcelona 23 de octubre de 1847.—Joaquin de Aguilar.

Intendencia de la provincia de Barcelona.—Se recuerda que el dia 27 del corriente es el señalado para la subasta de las obras de reparacion de la casa que en la calle de Paradis de esta ciudad, habitaba el canónigo D. Salvador Vilella, cuyo remate tendrá efecto en el despacho de esta intendencia conforme se anunció con fecha 19 de este mismo mes. Barcelona 26 de octubre de 1847.—Joaquin de Aguilar.

Ayuntamiento constitucional del pueblo de San Martin de Provensals.—A fin de tratar de asuntos de interes á este pueblo, se avisa á todos los propietarios del mismo, se presenten el dia 30 del actual á las nueve de su mañana en estas Casas Consistoriales; en la inteligencia que los que dejaren de asistir deberán atenerse á lo que se acuerde. San Martin de Provensals 26 de octubre de 1847.—El alcalde accidental, Pedro Cantí.

Junta principal económica del primer departamento de Artillería.—Se hace notorio que en virtud de orden superior, debe subastarse á beneficio del mejor postor, una nueva porcion de quintales de hierro colado procedente de cascos y otros proyectiles inútiles, existentes en los almacenes de Artillería de esta plaza: las personas que gusten hacer postura á el todo, ó parte de ella, podrán verificarlo ante la espresada Junta principal económica reunida en la direccion de la Maestranza de dicha arma de diez á doce de la mañana del jueves próximo 23 del presente: que siendo favorable se admitirán y rematará segun y como mas convenga al mejor servicio. Barcelona 21 de octubre de 1847.—Por acuerdo de la Junta.—El capitán teniente, secretario, Ramon Négron.

Por disposicion de los Excmos. SS. director subinspector de ingenieros é intendente militar de esta plaza, se recuerda al público que el dia 30 del cadente es el señalado para la subasta y remate, si la postura fuere admisible, del terreno ó solares del Hospital militar de Gerona, la que se verificará de por junto ó separado en la casa del Excmo. Sr. director, sita en la calle Ancha de esta ciudad, núm. 50, á las 12 horas del dia, conforme se anunció por el diario del seis del corriente. Barcelona 27 de octubre de 1847.—D. O. D. S. E.—Juan Oller, escribano.

Emprea del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Los Sres. D. Pedro Rodon, D. Francisco Argilla, D.^a Josefá Font de Fondeviela, D. Francisco Coma y Torrens, D. Prudencio Naya, D. José Maria de Abreu, D. Federico de Gispert, D. Francisco Junosa, D. Francisco Pala, D. José Antonio de Mendiguren, D. Francisco Masó y Palau, D. Ramon Corminas, D. Pablo Vidal, D. Francisco Armengol, D. Francisco Serra, D. Fulgencio Izaura, D. Francisco Buxeres, D.^a Palmira Miá de la Roca y D. Pablo Soler y Pannon se servirán presentarse dentro el término de tercero día en la secretaría de la dirección, sita en la calle de Lladó, número 8, para enterarles de un acuerdo de la junta directiva que les es del mayor interes. Barcelona 26 de octubre de 1847.—De acuerdo de la junta directiva, Fernando Moragas y Ubach, secretario.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

TRATADO COMPLETO Y PRACTICO de confitería y pastelería, dividido en tres partes, que contiene los mejores y mas modernos procedimientos nacionales y estrangeros que se conocen en dichos ramos y ademas comprenden la fabricacion de los mejores chocolates, licores, helados, limonadas, y otros artículos de que usan los confiteros y botilleros, adornado con láminas por C. P. y A. Se halla venal la primera parte de este tratado en la librería de la viuda de Gorchs, bajada de la Cárcel; Oliveres hermanos, calle Ancha, núm. 26, y en la de Mayol, calle de Fernando VII. El precio de la obra es de 20 rs. que se satisfarán en el acto de recibir esta primera parte. Las restantes quedarán publicadas á mediados de noviembre próximo.

AVISOS.

JOSÉ GATUELLAS, CUCHILLERO de la marca R que vivía calle de la Daguerrá núm. 13, pone en conocimiento del público y de sus parroquianos, que ha trasladado su habitacion y fábrica á la calle de Carders núm. 13, frente la iglesia de S. Cucufate, donde continuará sirviendo con la prontitud y esmero que tiene acreditados hasta el presente.

EN LA AGENCIA GENERAL DE Cataluña, sita en el llano de la Bocaría casa que hace esquina á la Riera del Pino, tienen la comision de emplear diferentes cantidades á préstamo y al interes del 6 p. 0/0 y de vender varias casas en esta ciudad y extramuros.

NO SABIENDO LA HABITACION DE don Francisco Vives, se le suplica se sirva apersonarse con don Bruno Feliu, calle Ancha núm. 5, cerca de Agullers, pues se le ha de comunicar un asunto que le interesa.

LOS HEREDEROS, Ó SUCESORES de Margarita Cortada, viuda de Rafael Cortada, albañil que fue de esta ciudad, se servirá presentarse en el despacho de don Ramon Taxonera, notario, calle de Montesion núm. 6, cuarto principal, á fin de percibir ciertos laudemios que les pertenecen.

BORDAN AL REALCE Y A LA ÚLTIMA moda, y cosen camisas y demas prendas á precios moderados tres señoras que viven en la plaza del Beato Oriol, núm. 6 piso segundo.

UNA JOVEN QUE COSE Y PLANCHA con perfeccion, de edad de 22 años, desea hallar algunas casas de señoras para que la ocupen en dicho trabajo: tiene personas de arraigo que abonarán su conducta, y darán razon en la calle del Hospital núm. 43, piso tercero.

DE GUITARRA, BANDURRIA Y Cítara da lecciones por nota ó números, en las noches, de siete á ocho, un jóven que vive en la barbería núm. 36 de la calle de San Pablo.

A VOLUNTAD DE SUS DUEÑOS SE establecerá un terreno situado en las calles de la Cera y de Vista-Alegre de esta

ciudad de cabida unos veinte y un mil palmos superficiales; los pactos y condiciones constan en el pliego de condiciones que obra en poder del escribano don Fernando Moragas y Ubach encargado de recibir las posturas que se hicieren hasta el dia treinta y uno de los corrientes. El mismo escribano está encargado de la compra de una casa situada en parage d'éntrico y que sea de valor de unas 3000 libras catalanas.

EL SUGETO QUE SE APERSONÓ
en S. Andrés de Palomar al efecto de informarse de si Ramon Sitja era sobrino de N. Sopena y Baté, sírvase avistarse con Isidro Cortés, calle de Alsina, casa núm. 2, piso tercero, que le informarán del contenido.

CASAS DE HUESPEDES.

DESEANSE A HOSPEDAGE TRES
ó cuatro caballeros con manutencion ó sin ella, en una casa inmediata á la Rambla. Dará razon el alquilador de muebles de la calle de la Union, tienda núm. 2.

EN LAS CERCANIAS DE LA RAMBLA hay un primer piso donde admitirán tres ó cuatro señores á pupilage á precios cómodos. Informarán en la calle del Buen-suceso, núm. 11, tienda de tabernero.

EL ZAPATERO DE LA CALLE DE
Monserrate, núm. 16, dará razon de una señora que admitirá tres ó cuatro señores á pupilage en un primer piso decentemente amueblado.

VENTAS.

SE VENDE UN ALMIREZ BUENO
para una farmacia ó confitería. Dará razon

el maestro sastre que vive en la plaza del Duque de Medinaceli, núm. 46.

EN EL ALMACEN DE LOZA DE
pedernal de la casa de Caridad se continúa vendiendo dicha loza á precios fijos, advirtiendo que dicho almacén estará abierto desde las siete de la mañana hasta la misma hora de la noche.

LA PERSONA QUE ESTA AL FRENTE
de la acreditada fabrica de bordados del Call, esquina y entrada á la calle de la Enseñanza, núm. 5, piso primero, que es la misma que estaba establecida en la calle de la Tapinería, deseosa de complacer á las señoras que favorecen su establecimiento con su concurrencia, no ha perdonado medio ni gasto alguno para procurar se y reunir en su despacho para estos dias un variadísimo surtido de mantones, guardanicones de mantilla, pañuelos y mantillas enteras de todas clases y dimensiones. También hay en la misma mantillas hechas ó montadas con fondos bordados, de raso, de grò labrado y liso.

HAY PARA VENDER UNA CASA
nueva y de buena construccion, situada en el barrio de Gracia, calle de la Estrella, núm. 49, la cual se cederá por mil libras menos de lo que valga. Informarán en la calle de San Rafael, tienda núm. 17.

PERDIDAS.

SE HA PERDIDO UN PASAPORTE
y boletas de sanidad para Málaga, en la playa; el que lo haya recogido se servirá devolverlo en la Barceloneta, calle de la Concordia núm. 3; preguntar por Vicente Perez natural de Alicante, y se dará una gratificacion.

PARTE COMERCIAL. **ABERTURAS DE REGISTRO.**

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá de este puerto el vapor Elba el 3 de noviembre próximo á las 8 de la mañana. Se despacha por los SS. Martorell y Bofill junto á la puerta del Mar.

Para Marsella.

Saldrá el 2 de noviembre próximo á las nueve de la mañana el vapor Segundo Gaudiano admitiendo cargo y pasajeros. Se

despacha en la calle de Escudellers núm. 4.

Para la Novella.

Saldrá á últimos de la presente semana la bombardera francesa Sirania Denisa, capitán Gabriel Pons. Admite carga para dicho punto. Se despacha en la agencia de Ferrer calle de la Pescadería frente la fuente de la Aduana.

*Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.**De guerra española.*

De Málaga en 60 horas vapor Leon, de 2 cañones y 100 plazas, su comandante e capitán de fragata D. M. Sivila, conduciendo 400 individuos de tropa.

Mercantes idem.

De Valencia en 2 d. laud Cisne, de 40 t., p. V. Cubells, con 390 carneros á D. J. Fontanillas, y 160 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó.

De id. en id. laud Fencelon de 50 t., p. J. Sorolla, con 360 carneros, 130 sacos harina, y 20 de arroz á D. J. Fontanillas.

De id. en id. laud S. José, de 33 t., p. J. B. Calafat, con 360 carneros á D. J. Fontanillas, 40 sacos harina á D. J. Romeba, 40 de arroz á D. F. Martí y Codolá, 40 id. á D. J. Miralles, y 20 id. á D. P. Olivás,

De id. en id. laud Patrocinio, de 36 t., p. V. Selma, con 340 carneros á D. J. Fontanillas, y 50 sacos arroz de tránsito.

De id. en id. laud Silvina, de 43 t., p. B. Isach, con 400 carneros, 200 sacos harina, y 26 de arroz á D. J. Fontanillas.

De id. en id. laud Colon, de 32 t., p. V. Campos, con 300 ovejas, 80 sacos harina, 15 de arroz, y 30 de zumasque.

De id. y Villanueva en 4 d. laud S. Buenaventura, de 29 t., p. M. Aviñó, con 200 sacos arroz á los Sres. Serra y Parladé, 64 id. y 30 de harina á D. J. Fontanillas, 51 id. á D. A. Roig, 2 fardos paño á los Sres. Torrella y Corominas, 2 balas seda á D. O. Pascual, y 2 id. á los Sres. Dotras, Clavé y Fabra.

De Ciotat en 3 d. polacra Nueva Carmen, de 131 t., c. D. J. Prats, con maquinaria, farderia, quincallería, drogueria y otros efectos á D. D. Robert.

De Torreblanca en 2 d. laud Almas, de 39 t., p. J. A. Palau, con 3000 @ algarrobas á D. J. Estrany.

De Ciotat en 2 d. polacra-goleta Estrella, de 78 t., c. D. L. Fransech, con sederia, cereria, drogueria, quincallería y otros efectos á la orden.

De Valencia en 2 d. laud Hércules, de 32 t., p. J. A. Campos, con 150 cahices salvado á D. R. Casasampere, 30 serones astas á la orden, 100 sacos harina á D. J. Martí y Codolá, 60 id. á D. J. Fontanillas, 40 id. para Sitges, 100 sacos arroz á la Sra. viuda Aviñó, 40 id. á D. J. Fontanillas, y 60 id. á D. R. Comas y Salitre.

De id. en id. laud Sto. Cristo, de 34 t., p. R. Romani, con 25 sacos arroz, y 30 de harina á D. F. Romeba, 106 de arroz, y 11 balas alazor á los Sres. Conill y hermanos, 68 sacos arroz á D. J. Martí y Codolá, 75 id. 73 de harina, y 30 cahices salvado á D. J. Fontanillas, 59 sacos arroz, y 72 de harina á la Sra. viuda Aviñó.

De id. en id. laud Carmelita, de 29 t., p. V. Muñoz, con 200 sacos arroz á los Sres. Serra y Parladé, 60 id. á D. P. Olivás, 40 id. á la Sra. viuda Aviñó, 30 id. á D. J. Estrany, 29 id. á los Sres. Conill y hermanos, 28 id. á D. M. Balart, 51 de harina á D. J. Castelló, y 13 sacos anís á D. P. Bohigas.

De Málaga, Cartagena y Algaques en 17 d. laud S. Antonio, de 42 t., p. C. Oller, con 704 fanegas maíz á D. J. Estrany.

Ademas 2 buques de la costa de este principado con 10 pipas aceite, madera y otros efectos.

De Gibraltar, Cartagena y Alicante en 10 d. la goleta de recreo R. I. S. Luis Rosamond, su capitán W. Lyon.

Idem francesa.

De Portvendres y Rosas en 18 horas vapor Pourvoyeur, de 82 t., c. F. Portal, en lastre y 43 pasajeros á los Sres. Martorell y Bosfill.

Idem rusa.

De Newcastle en 38 d. goleta Straela, de 92 t., c. P. Boyer, con 131 toneladas carbon de piedra á la orden.

Idem inglesa.

De Newport en 32 d. bergantin Mina S'iffe, de 290 t., c. J. Pallison, con 330 toneladas carbon de piedra á la orden.

Despachadas anteayer.

Vapór español Barcino, c. D. R. Netto, para Marsella con efectos de tránsito.

Paillebot Juanito 1.º c. D. J. Martí, para la Habana con vino, harina, almendra, aguardiente y otros efectos.

Místico Coruñes, p. P. Fábregas, para Santander con 25 bultos géneros del país.

Id. Gavilan, p. A. Bordas, para Vinaroz en id.

Id. S. Judas Tadeo, p. J. David, para Alicante en id.

Id. S. Antonio, p. G. Ribas, para Valencia en id.

Id. S. Pedro, p. J. Beltran, para Alicante con 14 bultos indianas, empesas y pañue-
los.

Ademas 20 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem ayer.

Balandra española María Cometa, p. P. Juan Lladó, para Alcudia con colchas de algodón, otros efectos y lastre.

Místico Gaditano, p. I. Millet, para Sevilla con aguardiente y 150 bultos géneros del país.

Id. Marianito, p. A. José Lucena, para Cádiz con cáscara de cacao, baules vacíos y lastre.

Jabeque S. José, c. D. A. Coll, para Palma con 10 pipas vacías y 43 bultos tejidos de algodón.

Laud Flor de Mayo, p. A. Morera, para Vinaroz en lastre.

Id. S. Antonio, p. Ventura Roso para id. en id.

Id. S. Antonio, p. S. Ripoll, para Alicante con palo campeche, géneros del país y lastre.

Id. Sta. Ana, p. A. Sivera, para Jabea con efectos y lastre.

Bergantin inglés Samuel, c. James Mosson, para Alejandría en lastre.

Ademas 10 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 21 de octubre.

Mucho sentimos que el *Eco del Comercio* procede con tanta ligereza que acoja sin exámen cuantas paparruchas llegan á su noticia, apareciendo con esto como un visionario.

Véase como hoy se explica, y juzgen nuestros lectores luego que vean todas estas cosazas desmentidas por el tiempo, del candor y sencillez de nuestro buen colega.

«Segun noticias recibidas de las Islas Baleares, se esperaba en aquellas aguas la escuadra francesa que manda el principe Joinville; esto unido á la continuacion de la llegada de tropas francesas de todas armas, á las fronteras de los Pirineos, hacen presumible que el golpe meditado en París va á darse. No será extraño que de un momento á otro nos sorprenda la infausta nueva de haber ocupado la escuadra francesa el puerto de Mahon. Esto marcha.

«Ayer todo el dia circuló la noticia de haber llegado á Madrid el duque de Montpensier; pero no ha sido exacta. Sin embargo, dícese por los que se suponen bien informados, que antes de concluirse el mes habrá hecho su entrada en España.»

¿No es verdaderamente una lástima que el *Eco*, á las altas horas de la noche, medio dormido sin duda, estampe sueños semejantes? ¡Siempre tiene la vista fija en París creyendo en su alucinacion, que está viendo á Luis Felipe apoderarse de España! No tema nuestro buen colega, que el día del golpe, el día en que el principe de Joinville se apodere de Mahon, combatiéremos á su lado. Hasta el día (y

creemos que siempre suceda lo mismo) no hay mas enemigos de nuestra independencia que esas sombras terroríficas, esas fantasmas que crea la imaginacion del
(Popular).

—Hemos oido decir que el Sr. gefe político mandó llamar dias pasados al aereonauta Arban y le previno que habiendo una vez resuelto y anunciado su ascension no podia dejar de verificala sin incurrir en una multa de cinco mil duros; pero que se le facilitaria todo lo que le hiciese falta. Parece que llamó en seguida al contratista del gas y le hizo conocer la obligacion en que estaba de surtir de flúido suficiente y bien acondicionado en los términos que con el aereonauta hubiere convenido, apercibiéndole de lo contrario de que incurririo en igual multa de cinco mil duros. Por último parece que ha dado orden á los alcaldes de los pueblos próximos á la corte para que presten á Mr. Arban el auxilio que sea menester si desciende en el término de su demarcacion respectiva.

El Sr. conde de Vista-hermosa ha tenido sin duda presente los intentos malogrados de este género que se han hecho en Madrid, como el célebre de Mme. Garnarin que estuvo á punto de turbar profundamente la tranquilidad del vecindario. Desde entonces sin embargo se ha adelantado bastante, y el Sr. Arban tiene dadas muchas pruebas de inteligencia y de valor; á pesar de que la altura de Madrid y la direccion de los vientos que prevalecen en su atmósfera, son inconvenientes que no en todas partes se tocan.

PLAZA DE TOROS.

La funcion aereostática de Mr. Arban que debió ejecutarse el jueves 21, se verficará el sábado 23 á las tres y media de la tarde, segun y en los mismos términos que se refiere en el programa ya publicado. El despacho de billetes situado en la calle de Alcalá, tienda de la casa núm. 1, continúa abierto para la venta al público.
(Idem),

Se han tenido noticias de la llegada del ilustre é infortunado Donizetti á Bérgamo su patria. El estado de su salud ha empeorado durante este largo viage. En Milan se le preparaba una óvacion, pero su familia le ha hecho tomar otro camino, pensando sin duda lo dolorosas que eran estas demostraciones, hechas á un hombre de talento que se halla privado de la razon.
(Español.)

Dicen que se trabaja mucho por la calle de las Rejas para que los dos cuñados vuelvan al ministerio. Lo que es la entrada del señor Pidal en Instruccion Pública, se daba anoche por segura, añadiéndose que el señor Ros de Olano pasaba á la embajada de Nápoles.

Personas que tienen relacion con la familia del general Serrano, nos aseguran que S. E. ha mandado al ministerio su rentincia de la capitania general de Granada. El caso es que tambien debe de haberse propuesto no volver á la corte, ni aun con motivo de la próxima apertura del Senado, porque parece ha dispuesto la venta de sus carruages y demas.
(Esperanza.)

El *Faro* inserta el artículo que ha publicado el *Español* sobre la cuestion de los atrasos del Real Patrimonio; y antes de transcribirlo dice lo siguiente: «Afortunadamente parece que no ha sido vano el clamor levantado en estos dias por la prensa. Segun en ese mismo artículo se asegura, anteayer se habia hecho ya la restitution de 40.000.000 en títulos á la tesorería de la casa real; y aun si hemos de atenernos á las noticias que últimamente han corrido sobre el asunto, á

la hora presente habrá ingresado en las arcas reales la totalidad ó casi totalidad de la cantidad que se decía estraviada. Escusado es decir cuán importante es este resultado, y cuánto debe felicitarse la prensa de haberlo conseguido. Esta es precisamente una de aquellas ocasiones en que las ventajas de la libre discusion se hacen tan manifiestas que ante ellas desaparecen completamente sus desventajas. Por lo demas, la responsabilidad del ministro que hizo esa operacion á todas luces ilegal queda tan en pie como si efectivamente se hubiera alcanzado el objeto propuesto. La cuestion irá á su tiempo á las Córtes, y las Córtes verán el remedio definitivo que se ha de poner á tamaños abusos de autoridad. Aun por esta razon habrémos nosotros de volvernos á ocupar del asunto.

CORREO DE MADRID DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1847.

Operaciones.

Títulos del 3 por 100: curso 26 7/8; plazo 50 d. v.—Cur. 27 3/8; plazo 50 id. id. y 1/2 de prima.—Cur. 26 7/8; pla. 50 id. id.—Cur. 26 7/8; pla. 50 id. id.—Cur. 26 3/4; pla. 50 id. id.—Cur. 26 7/8; pla. 50 id. id.—Cur. 27 1/2; pla. 50 id. id. y 1/2 de prima.—Cur. 26 7/8; pla. 50 id. id.—Cur. 26 3/4; pla. 50 id. id.—Cur. 26 5/16; pla. al contado.

Títulos del 5 por 100: Cur. 16 1/4; pap.

Deuda sin interes: Cur. 5 1/4 pap.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 49 d. n. 5 c. por 1 peso fuerte.—Paris id. 5 f. 17 cent. por 1 peso fuerte.—Alicante 1 1/2 ben. din.—Barcelona 2 ben.—Bilbao 1 1/4 ben. din.—Cádiz 2 1/2 ben.—Coruña 3/4 ben. din.—Granada 1 ben.—Málaga 2 1/8 ben.—Santander 1 1/4 ben.—Santiago par.—Sevilla 2 ben.—Valencia 2 ben. pap.—Zaragoza 7/8 ben. pap.—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Exposicion á S. M. la Reina.

Señora: Las mismas consideraciones de alta importancia para la mejor gobernacion del Estado que movieron el ánimo de V. M. á mandar suspender la ejecucion de su Real decreto de 23 de setiembre último sobre venta de bienes pertenecientes á hermandades, ermitas, santuarios y cofradías, hacen conveniente y necesaria la adopcion de igual medida respecto á otro Real decreto que V. M. se dignó expedir en 11 de junio anterior, disponiendo la venta tambien de los bienes de maestrazgos y encomiendas de las cuatro Ordenes militares y de la de San Juan de Jerusalem.

Hay ademas en este decreto una circunstancia especial, de que el Gobierno no puede desentenderse, insistiendo en su conocido propósito de respetar las prerogativas de los Cuerpos colegisladores, cual es que por él se ponen en venta nuevos bienes, alterando esencialmente la legislacion actual sobre enagenaciones de esta clase sin el concurso de las Córtes.

Por las razones espuestas, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 20 de octubre de 1847.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco Orlando.

Real decreto.

Conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, y en vista de las razones que me ha espuesto el de Hacienda, vengo en mandar que se suspenda hasta la resolución de las Cortes la ejecución de mi Real decreto de 11 de junio anterior sobre venta de bienes de maestrazgos y encomiendas de las cuatro órdenes militares y de la de San Juan de Jerusalem.

Dado en palacio á 20 de octubre de 1847 =Rubricado de la real mano.=El Ministro de Hacienda, Francisco Orlando.

Real orden.

Convencida la Reina (Q. D. G.) de la necesidad de que en la provision de destinos públicos se adopte un pensamiento comun y uniforme, cuyo principal objeto sea por una parte reducir el escesivo número de cesantes que gravan al tesoro, y por otra poner justos límites á las pretensiones de los que, abandonando quizás carreras y profesiones útiles al Estado aspiran á ejercer la de empleados, á que nunca pertenecieron, ha tenido á bien mandar que se observen las siguientes disposiciones:

1.^a Se suspende la facultad de hacer nombramientos hasta la clase de oficiales cuartos de Hacienda pública concedida á los gefes y directores de este ministerio por los artículos 9, 20 y 29 del real decreto de 11 de junio último.

2.^a Estos gefes y directores se limitarán en lo sucesivo á proponer, en la forma acostumbrada, las personas que hayan de ocupar las vacantes que ocurran de destinos considerados como de real nombramiento hasta el decreto de S. M. de 23 de mayo de 1843.

3.^a No se dará cabida en las propuestas mas que á cesantes con haber de clasificación, y los cuales reunan ademas todas las consideraciones de capacidad, honradez y demas necesarias.

Y 4.^a Toda vez que no se hallasen cesantes de las circunstancias indicadas, ó se creyese conveniente al servicio seguir la escala de ascensos de las respectivas dependencias, se hará así presente al Gobierno, á fin de que con vista de todo se resuelva lo mas acertado, mientras se establece un sistema general de nombramientos y promociones á los destinos de Hacienda, acomodado á las necesidades de la administracion y en consonancia con los buenos principios.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1847.=Orlando.= Señor.....

Publica ademas de esto la *Gaceta* un real decreto nombrando subsecretario del ministerio de gracia y justicia á D. Fernando Alvarez, oficial del propio ministerio; varias resoluciones para que se espidan reales cartas de sucesion de títulos de Castilla, y reales títulos para ejercer escribanías, y finalmente aprobando varias propuestas en terna para curatos.

Ademas hay una circular del ministerio de la gobernacion á los gefes políticos para que dicten las medidas oportunas á fin de que no se esperimente retraso en los correos.

—Ayer por la tarde han tenido una comida en la fonda del Príncipe la mayor parte de los gefes políticos nuevamente nombrados, algunos oficiales del ministerio de la gobernacion y el inspector de la administracion civil de Castilla la Nueva.

—S. M. el Rey sigue saliendo á caballo por las tardes, dando la preferencia para sus paseos á la Fuente Castellana. Regularmente no acompañan á S. M. mas

que una ó dos personas de su servidumbre, siguiéndole algunos palafreneros y lacayos.

—El señor Albuérne, redactor del *Faro*, que fue destituido por el señor Escosura de la plaza de auxiliar del consejo real que con el sueldo de 8.000 rs. desempeñaba, ha sido respuesto en su destino con el aumento de cuatro mil.

—El señor D. Genaro Alas, secretario del gobierno político de Lugo, separado de allí por el anterior ministerio, ha sido repuesto en el mismo al tiempo que su gefe el señor Rodriguez Guerra. El señor Revuelta, secretario del gobierno político de Huelva, ha sido trasladado con ascenso al de Toledo.

—El señor don Salvador Bermudez de Castro, ministro de España en Méjico, ha llegado á Lóndres procedente de Veracruz.

—Para la plaza de administrador de la imprenta nacional y direccion de la *Gaceta* que ha resultado vacante por haber salido el señor Ochoa á oficial del ministerio de la Gobernacion del Reino, ha sido nombrado el señor don Juan Gaya, administrador del *Heraldo*.

—Escriben de San Sebastian que el infante D. Francisco piensa influir en lograr del gobierno el derribo de las murallas de aquella ciudad. (Popular.)

Tenemos motivos para saber que el gobierno de S. M. se ha ocupado en dos consejos sucesivos del ruidoso asunto de la conversion en papel del 3 por 100 de los atrasos de la real casa. Considerando lo grave del asunto, las dificultades que ofrece y los intereses con que se roza, parece que el gobierno ha resuelto que se suspenda la operacion hasta que el asunto pueda ser sometido á las Cortes. Difícil seria dar un corte mas prudente, mas racional y mas justo á un negocio que ha dado márgen á tantas suposiciones y á ataques tan violentos y tan apasionados. Las Cortes constituyen el verdadero tribunal en que se ha de resolver si hay ó nó crimen y de qué parte está la razon. (Heraldo.)

El *Heraldo*, considerado como órgano del gabinete, al hablar de la traslacion del Sr. Mirall de Madrid á Valencia, despues de copiar un párrafo de otro periódico, añade las siguientes líneas:

«Por nuestra parte podemos añadir que segun nuestras noticias, el gobierno no ha tenido parte alguna en este suceso.»

—En un periódico progresista leemos las siguientes líneas relativas á un hecho que nos es absolutamente desconocido y de cuya exactitud dudamos mucho:

«Se nos ha asegurado, dice, que anoche estuvo el ministerio en grave peligro de ser destituido y reemplazado. S. M. tuvo noticia de los desafueros cometidos contra la seguridad individual, y manifestó gran sentimiento en saber que ese gobierno que habia prometido ser estrictamente legal, habia inaugurado ya una nueva época de persecuciones y desafueros.» (Español.)

NOTICIAS COMERCIALES.

Paris 21 de octubre. —Tres p. %, 75 f. 50 c. Cinco p. %, 114 f. 83 c. Cuatro p. %, 99 f. 90 c. Cuatro 1/2 p. %, 00 f. 00 c. —España. Tres p. % de 1841, coupon de julio de 1847, 28. Deuda pasiva sin interes, 00.

CAMBIOS. — Madrid 05 05 d. á 30 dias fecha y 04 97 1/2 d. á 90 d. f. —Cádiz 5 20 p. á 30 d. f. y 5 17 1/2 p. á 90 d. f. — Bilbao 5 20 d. á 30 d. f. y 5 17 p. á 90 d. f. — Lóndres 25 62 1/2 d. á 30 d. f. y 25 17 1/2 d. á 90 d. f. — Génova 99 1/8 d. á 30 d. f.

y 98 3/8 d. á 90 d. f. = Marsella 5/8 p. 0/0 p. d. á 30 d. f. y 4 3/4 p. y 5 p. 0/0 d. á 90 días fecha.

Pesos columnarios, de 5 45 á 5 47 por pieza. Id. mejicanos, de 82 35 á 5 37 1/2 por id. Onzas españolas, de 84 á 84 25 por id. Independientes, de 82 á 82 25 por id.

Londres 19 de octubre. — Consolidados se cerraron á 79 1/2.

Marsella 15 de octubre. — Se vendieron 60,000 kilogramos de huesos animales disponibles á fr. 9 1/2 por 50 kilogramos con descuento de 3 p. 0/0. El arroz vale por 100 kilogramos : rizon vieux, fr. 43; riz vieux, 45; étoilé, 47; nouveau, 49. Los pesos columnarios valen fr. 5 45; las onzas fr. 84 10. Los pesos columnarios estan en calma y las onzas estan ofreciéndose.

Paris 21 de octubre.

El Sr. conde Bresson pasó por Florencia el día 13 dirigiéndose á Nápoles y fue recibido en audiencia particular por el gran duque y en seguida por su esposa la gran duquesa.

—El diario de Berna (Suiza) da cuenta del siguiente modo de la apertura de la Dieta verificada el 18. «Todas las diputaciones se hallaban presentes y á pesar de la reciente muerte repentina de su padre, Mr. de Courten, primer diputado del Valais ocupó la silla de la presidencia. Los diputados del Sonderbund, en particular el de Lucerna Mr. B. Meier, tenían el aspecto triste y pensativo. El conde Reinhart, primer secretario de la embajada francesa, se hallaba en la tribuna pública. — Según lo habíamos previsto ninguna nota diplomática ha sido entregada el 18 al Vorort. — Se ha pasado en seguida al orden del día, que trataba de hallar los medios de ejecutar el acuerdo de la Dieta de 20 de julio. El diputado de Zurich abrió la discusión proponiendo las siguientes medidas de pacificación de que se había hablado ya : 1.º una proclama al pueblo de los siete cantones; 2.º el envío de dos comisionados federales á cada uno de los mismos, y 3.º que la comisión haga lo mas pronto posible proposiciones sobre el particular. — Los diputados del Sonderbund no han protestado hasta el presente. Lucerna ha pedido que las mencionadas proposiciones fuesen litografiadas y distribuidas á los diputados. Todos los de la mayoría han apoyado las proposiciones de Zurich. — Lo que esta sesion ha ofrecido de mas notable es la proposición de *Bâle-Ville* para nombrar una comisión de que formasen parte los miembros de la minoría para tratar este asunto con los representantes de la mayoría, y lo que es mas notable aun, son las disposiciones evidentes de esta última para entrar en los medios de conciliación sin diferir con todo la ejecución de los propuestos por Zurich que han sido adoptados por la Dieta. — A las dos de la tarde se levantó la sesion. La Dieta ha nombrado los representantes federales. La comisión propondrá un proyecto de instruccion para los representantes y un proyecto de proclama para los siete cantones.»

—Escriben de Viena en 14 de octubre á la gaceta de Spencer :

«El regreso á Parma de la archiduquesa María Luisa ha quedado fijado para el 28 de este mes. Dícese que en caso de alborotos las dos cortes de Módena y Parma podrán contar con la intervencion del Austria, y que se han tomado medidas para que las tropas de esta nacion puedan llegar á Parma en cinco horas.

Se aguarda aun la respuesta del Padre Santo á la carta autógrafa que le ha dirigido el emperador de Austria. S. S. acudiendo directamente á S. M. I. ha retardado mas bien que adelantado la negociacion. La cuestion de Ferrara tan solo podrá arreglarse con una mediacion.»

—La bolsa de Londres del 19 se hallaba aun afectada por la suspension de pagos del banco de Liverpool y por un momento los fondos bajaron á 78 3/4 al saberse la de los señores Robert, Robinson y compañía con un pasivo de 90,000 libras esterlinas. Se anuncia tambien la de la casa Federico Burner y compañía que tiene establecimientos en Birmingham y en Sheffield. La causa de esta última suspension es el estado poco favorable de los fondos que la casa ha recibido ó que aguarda de las Indias. — La diputacion de Liverpool ha llegado á Londres y lord John Russell ha debi-

do recibirla el 19 á las tres de la tarde, yendo á su frente el lord Maire.—Cartas de Liverpool hacen una pintura deplorable del estado de los negocios en esta ciudad.—El comercio de Manchester acaba de decidir igualmente enviar una diputacion al gobierno con motivo de los negocios de esta plaza que se hallan tambien en una situacion desastrosa. Los delegados de los tejedores de los 24 distritos de sus alrededores se han reunido para deliberar sobre la reduccion de salarios anunciada por los manufactureros de *Ashton-under-Line*, y han decidido suspender todos sus trabajos desde el 21 de octubre, si los de *Ashton* ponian en ejecucion esta medida.

—Leemos en el *Times* del 20:

«Por conducto extraordinario escriben de Liverpool el martes: La suspension temporal de pagos ha sido adoptada tambien por la compañía de Liverpool (*Liverpool-banking-company*) como el medio mejor en la crisis actual. Sigue esperándose que se dará asistencia al banco real. En general reina mayor confianza.»

—El *Morning-Chronicle* del 20 dice lo que sigue:

«La diputacion de los comerciantes de Liverpool ha sido recibida por lord John Russell y el canciller del *Echiquier*. El primer ministro ha declarado que el gobierno no veia motivo para intervenir, pero que se hallaba siempre dispuesto á oir lo que se le comunicase sobre el particular.»

Marsella 22 de octubre.

La plaza de Liorra se ha resentido de las quiebras de Lóndres. Por cartas de comercio se ha sabido que cinco casas de la primera de dichas ciudades habian suspendido sus pagos. De Venecia escriben en 3 del actual que tres de las casas mas fuertes de la misma se habian declarado en quiebra: estas se hallaban empeñadas en el comercio de granos y se teme que su pasivo sea considerable.

—La princesa que acaba de dar á luz la duquesa de Saboya, esposa del príncipe real de Cerdeña, fue bautizada el 16 de octubre en el palacio real de Turin por el arzobispo de esta ciudad, siendo padrino en nombre del Soberano Pontífice monseñor Antonucci, arzobispo de Tarso y nuncio apostólico cerca la corte de Cerdeña. Este prelado que representaba directamente al Padre Santo fue recibido é introducido con los mayores honores. La recién nacida ha recibido los nombres de María Pia. El rey de Cerdeña ha dado á monseñor Antonucci el gran cordon de las órdenes de San Mauricio y de San Lázaro y á Mr. Santucci, auditor de la Nunciatura, la cruz de la misma orden.—Dos de los prelados que Su Santidad preconizó en el último consistorio, á saber monseñor Valerga, patriarca de Jerusalem, é Inocencio Ferrieri, obispo *in partibus* de Sida han sido consagrados por Pio IX en persona.

—De Tolon dicen en 20 de octubre que la corbeta de vapor *Titan* conduciendo á su bordo al príncipe de Joinville, comandante de la escuadra del Mediterráneo, habia salido de las islas de Hieres el domingo último, dirigiéndose á las costas de Italia. Dicese que va á Civitavecchia y que S. A. se llegará hasta Roma. Ignoramos si á pesar de los vientos del Este que reinan hace algunos dias, los otros buques de la escuadra que se hallaban en las islas de Hieres han salido igualmente de aquel punto.

—En 14 de octubre habia en Malta los navíos ingleses *Hibernia*, montado por el vice-almirante Parker, *Trafalgar*, *Rodney*, *Albion*, *Superbe* y *Vanguard*, la fragata *Thetis* y varias fragatas de vapor. Parece que esta escuadra inglesa estaba aguardando órdenes.

—El día 13 de este mes llegó á Malta á bordo del vapor francés el *Cairo* el hijo del virey de Egipto, Ibrahim-bajá. Los médicos le han aconsejado que mudase de clima para curarse de una disenteria que sufre hace algun tiempo. Si la enfermedad no cede en Malta, dicese que el príncipe pasará á Nápoles y permanecerá allí hasta su restablecimiento. Una carta de Malta del 14 refiere que corria allí la voz de que S. A. continuaria su viage para Inglaterra, pero es mas probable que pase á Italia.

E. R.—ANTONIO BRUSI.